



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1.1.2 División de Evaluación de Prestaciones Médicas

1. Elaborar el programa de trabajo anual en el ámbito de competencia de la División de Evaluación de Prestaciones Médicas y presentarlo a la Coordinación de Evaluación de la Calidad Médica, para integrarlo al Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
2. Dar seguimiento al programa de trabajo y al calendario anual de evaluaciones de la Coordinación de Evaluación de Calidad Médica.
3. Ejecutar los esquemas de evaluación en el área médica, a fin de conocer si el funcionamiento definido por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, permiten alcanzar los objetivos y metas institucionales en beneficio de las y los derechohabientes.
4. Elaborar e implementar los esquemas para la verificación de la congruencia, consistencia y veracidad de la información médica proporcionada por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, respecto al ejercicio de las atribuciones y facultades que les concede el Reglamento Interior del Instituto, así como los programas o proyectos institucionales.
5. Evaluar el área médica de acuerdo con el cumplimiento de lo dispuesto en los documentos normativos internos, para el funcionamiento de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos.
6. Orientar a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, para que, en el ámbito del área médica se establezcan acciones de mejora con base en lo dispuesto en los documentos normativos internos, para resolver los problemas identificados en la evaluación.
7. Analizar los resultados derivados de la evaluación a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, para determinar las áreas de oportunidad en los procesos Médico Administrativos, para ponerlos a consideración de la Coordinación de Evaluación de Calidad Médica, de acuerdo con los métodos, sistemas y tiempos establecidos en el calendario de trabajo.
8. Comunicar a la Coordinación de Evaluación de Calidad Médica, lo referente a la orientación brindada en cada uno de los procesos médicos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, con el objetivo de efficientar y elevar la calidad de los servicios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Analizar y enviar a la Coordinación de Evaluación de Calidad Médica, el plan de mejora correspondiente al área médica, derivado de las evaluaciones realizadas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, verificando la implementación de acciones correctivas y su cumplimiento, para validar la resolución de las áreas de oportunidad identificadas que contribuyan a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.
10. Elaborar los resultados para las reuniones de trabajo con relación a la situación prevaleciente de las evaluaciones del área médica en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos.
11. Integrar información mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que la Institución, la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados y la Coordinación de Evaluación de Calidad Médica determinen, para la recopilación y análisis de los datos.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.